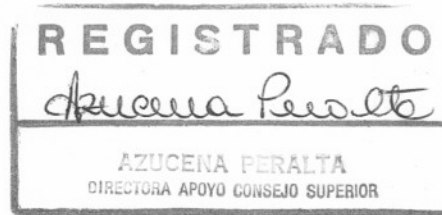




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de junio de 2002.

VISTO las Resoluciones N°s. 422, 451, 466 y 472/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Eduardo José Expedito RIQUELME PASTOR, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó diversas materias, sin dar cumplimiento con los pre-requisitos académicos.

Que asimismo cursó conjuntamente en el año 1998 las asignaturas correlativas Modelos y Simulación I y Cálculo Numérico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2002, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 422, 451, 466 y 472/2001 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

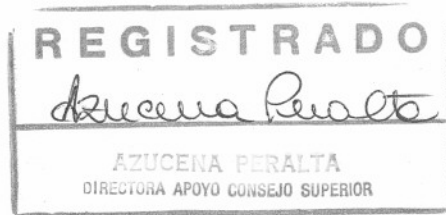
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 422, 451 y 466/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional y ratificar la inscripción en 1996 de las asignaturas Computación II, Programación III, Sistemas de Información II, Informática Administrativa,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Sistemas de Datos y en 1997 Computación III, Sistemas de Información III, Informática Industrial, Seminario de Sistemas e Investigación Operativa I, eximiéndolo de sus correspondientes correlativas mediatas Programación I, Programación II y Cálculo Numérico, al alumno Eduardo José RIQUELME PASTOR, Legajo N° 23807, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Refrendar la Resolución N° 472/2001 y dar validez al cursado simultáneo en el periodo lectivo 1998 de las materias correlativas Modelos y Simulación I y Cálculo Numérico, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 717/2002

UTN
MEL
UB

Ing. HECTOR CARLOS PROTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento